



## **Asamblea General Ordinaria 2016**

**CR20170202**

De acuerdo con lo aprobado en la reunión de Junta de Gobierno del pasado 27 de diciembre de 2016, en su punto nº 1 del orden del día, se convoca a todos los miembros (colegiados y precolegiados) del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática y Graduados en Ingeniería Informática de la Región de Murcia, el jueves 2 de febrero de 2017 las 18:30 en primera convocatoria y 19:00 en segunda convocatoria, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2016, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación si procede, de actas de pendientes de aprobación.
2. Presentación del informe de gestión del decano y memoria anual de actividades de 2016 y aprobación si procede.
3. Presentación del informe de gastos, balance y cuentas del colegio de 2016 y aprobación si procede.
4. Propuesta de cuota de colegiación y bonificaciones para 2017, y aprobación si procede.
5. Presentación del presupuesto para 2017 y aprobación si procede.
6. Presentación del plan orientativo de actividades para 2017 y aprobación si procede.
7. Ruegos y preguntas.

La reunión se celebrará en el Salón de Actos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Región de Murcia, sito en Calle San Cristobal nº 6, Edificio San Cristobal, 30001 (junto 4 esquinas).

Rogamos la asistencia de todos.

A lo largo de los días previos a la asamblea os iremos haciendo llegar la documentación referente a los puntos del orden del día para vuestra consideración.

**En Murcia, a 14 de enero de 2017**

**D. José Velasco López**  
Secretario del COITIMUR



**Nota:**

Recordamos que el Título IV, Capítulo I “La Asamblea General”, desarrolla todo el articulado en referencia a este tema, del que recomendamos su lectura.

<http://www.coitimur.org/estatutos-coitimur/>

A continuación copiamos el artículo 31, donde se define la normativa correspondiente en referencia a las reuniones de las Asambleas.

**Artículo 31.- Normativas de las reuniones de Asambleas.**

- a) Las Asambleas Generales serán presididas por el Decano del Colegio, actuará de Secretario el que lo sea del Colegio.
- b) Para que sean válidos los acuerdos de la Asamblea es preciso que, en primera convocatoria, esté presente la mayoría absoluta. En segunda convocatoria, serán válidos sea cual sea el número de asistentes. La segunda convocatoria se podrá llevar a cabo en el mismo acto, señalando la hora de inicio de la reunión treinta minutos más tarde que la primera.
- c) Sólo se tratará el Orden del Día y no podrá ser modificado.
- d) Tendrán derecho a voz y voto los colegiados que se encuentren presentes en la Asamblea, excepto que estén afectados de una sanción que conlleve la suspensión de actividades y derechos.
- e) El procedimiento de voto delegado debe ajustarse a los siguientes preceptos:
  - Estará permitido el voto delegado tanto en Asamblea Ordinaria como Extraordinaria, con la limitación de que cada colegiado presente en la Asamblea, podrá votar en representación de, como máximo, un colegiado no presente.
  - El colegiado que desee delegar su voto en otro debe notificarlo fehacientemente a la Junta de Gobierno. En dicho escrito, debe indicar los datos (nombre, dni/nif, número de colegiado, firma) tanto los suyos personales como los del colegiado en quien delega su voto.
  - La notificación debe llegar a la Junta de Gobierno antes de las 20 horas del día anterior al de la celebración de la Asamblea.
- f) Las votaciones serán secretas, cuando así lo acuerde el Decano o el 20% de los asistentes.
- g) Los acuerdos adoptados serán por el voto de la mayoría simple.

-----  
Nota: La delegación nos la podéis hacer llegar firmada digitalmente por email a la secretaría del colegio: [secretario@coitimur.org](mailto:secretario@coitimur.org)